



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2022, del Consejero, por la que se dispone la publicación del contrato de gestión del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura para el periodo 2022-2025. (2022060901)*

El Contrato de Gestión del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para el periodo 2022-2025, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2022, es conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Extremadura, y el artículo 20 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del CICYTEX; el instrumento jurídico que arbitra las relaciones entre la Junta de Extremadura y dicho ente de derecho público adscrito a la Consejería competente en I+D+i, y establece el marco de actuación a desarrollar por aquel en el periodo de aplicación 2022-2025.

En este sentido, el Contrato de Gestión se convierte en el documento que, por un lado, recoge los compromisos que CICYTEX asume en relación con sus objetivos y competencias estatutariamente fijados; determina los medios que precisa para su consecución, tanto humanos como materiales y presupuestarios; los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y los mecanismos que permiten la exigencia de responsabilidad en caso de incumplimiento. Asimismo, tratándose de un Centro de I+D+i, se fijan en el Contrato de Gestión, los planes de actuación donde se recogen y detallan los planes a ejecutar para la consecución de los objetivos previstos.

El Contrato de Gestión cumple con los requisitos de contenido establecidos en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Extremadura y en los Estatutos de CICYTEX y su aprobación ha seguido el procedimiento previsto legalmente. El borrador inicial fue aprobado por el Consejo Rector de CICYTEX en sesión de 1 de diciembre de 2021, elevándose posteriormente al Consejo de Gobierno para su aprobación final mediante Acuerdo, una vez evacuados los informes preceptivos de la Intervención General y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, teniendo atribuidas la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital las competencias en materia de I+D+i y estando adscrito el CICYTEX a la citada Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 233, de 3 de diciembre) y del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma (DOE núm. 214, de 6 de noviembre),

**RESUELVO**

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2022 por el que se aprueba el Contrato de Gestión del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para el periodo 2022-2025 que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Mérida, 17 de marzo de 2022.

El Consejero de Economía, Ciencia y  
Agenda Digital,

**RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA**



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 DE MARZO DE  
2022 POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE  
EXTREMADURA (CICYTEX) PARA EL PERIODO 2022-2025

1. Objeto del Contrato de Gestión.

El artículo 76 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la ciencia, la tecnología y la innovación de Extremadura, así como el artículo 20 de los Estatutos del CICYTEX, aprobado mediante Decreto 135/2013, de 30 de julio, definen el contrato de gestión como el instrumento jurídico que arbitra las relaciones entre la Junta de Extremadura y el CICYTEX, así como la actuación a desarrollar por el ente público en el marco de la correspondiente legislación general y específica vigente durante su periodo de aplicación.

De conformidad con la regulación señalada, el contrato de gestión debe presentar el siguiente contenido mínimo:

- a) Los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.
- b) Los planes necesarios para alcanzar los objetivos, con especificación de los marcos temporales correspondientes y de los proyectos asociados a cada una de las estrategias y sus plazos temporales, así como los indicadores para evaluar los resultados obtenidos.
- c) Las previsiones máximas de plantilla de personal y el marco de actuación en materia de gestión de recursos humanos.
- d) Los recursos personales, materiales y presupuestarios a aportar para la consecución de los objetivos.
- e) Los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por lo que hace a exigencia de responsabilidad por la gestión de los órganos ejecutivos, así como el montante de masa salarial destinada al complemento de productividad o concepto equivalente del personal laboral.
- f) El procedimiento a seguir para la cobertura de los déficit anuales que, en su caso, se pudieran producir por insuficiencia de los ingresos reales respecto de los estimados, de conformidad con la legislación de estabilidad presupuestaria, y las consecuencias de responsabilidad en la gestión que, en su caso, procedan.
- g) El procedimiento para la introducción de las modificaciones o adaptaciones que, en su caso, procedan.



## 2. Objetivos.

El objetivo principal perseguido por CICYTEX en este contrato de gestión es afianzar y consolidar su funcionamiento, partiendo de la mejora y desarrollo de su estructura organizativa y de sus procesos y procedimientos de trabajo, enfocados a lograr una mejor gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, determinando cuáles deben ser los principales ámbitos de actuación y líneas de trabajo (sectores productivos, convocatorias de proyectos, etc...), así como una mejora en la calidad de la actividad investigadora desarrollada por el ente público, en el ámbito científico, tecnológico y de la innovación.

De acuerdo con lo anterior, se marcan los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Consolidación de la estructura organizativa.
- Objetivo 2: Desarrollo y optimización de los recursos humanos del CICYTEX
- Objetivo 3: Oferta de valor especializada para sectores productivos y establecimiento de alianzas científico-técnicas.
- Objetivo 4: Potenciación y gestión de las infraestructuras científico-tecnológicas.
- Objetivo 5: Mejora de la financiación multifuentes.

## 3. Planes de actuación.

Para poder alcanzar los objetivos anteriores, se prevén los siguientes planes de actuación:

<b>Objetivo 1: Consolidación de la estructura organizativa</b>
Plan 1.1. Mejora de los sistemas de organización y gobernanza.
Plan 1.2. Plan de excelencia organizacional.

<b>Objetivo 2: Desarrollo y optimización de los recursos humanos del CICYTEX</b>
Plan 2.1. Creación de la escala del personal de gestión de la investigación del CICYTEX.
Plan 2.2. Estatuto del personal de investigación del CICYTEX.
Plan 2.3. Elaboración de un Plan de ordenación de recursos humanos del CICYTEX.
Plan 2.4. Implantación de sistemas de actividad y productividad en el centro.
Plan 2.5. Desarrollo de programa adaptado de necesidades formativas.
Plan 2.6. Implantación del I Plan de Igualdad de CICYTEX.

**Objetivo 3: Oferta de valor especializada para sectores productivos y establecimiento de alianzas científico-técnicas.**

Plan 3.1. I+D+i especializada para sectores de interés.

Plan 3.2. Establecimiento de alianzas científico-técnicas.

Plan 3.3. Modelo de gestión basado en la CPP (colaboración público privada).

**Objetivo 4: Potenciación y gestión de las infraestructuras científico-tecnológicas.**

Plan 4.1. Planes de actuación por áreas.

Plan 4.2. Planes de actuación para actualización y digitalización transversal.

Plan 4.3. Plan de operatividad de la Incubadora de Alta Tecnología en Bioeconomía y Economía Circular de CICYTEX.

**Objetivo 5: Mejora de la financiación multifuentes**

Plan 5.1. Adecuación de la estructura de gestión de proyectos.

Plan 5.2. Plan de concurrencia a convocatorias.

Plan 5.3. Gestión y presentación de proyectos y convocatorias.

**1. Consolidación de la estructura organizativa.**

La estructura organizativa que actualmente presenta CICYTEX requiere de una nueva formulación que permita integrar las funciones, responsabilidades y métodos de trabajo desarrollados de forma que garantice una adecuada toma de decisiones y una mayor flexibilidad en su estructura, abandonando la rigidez propia de la estructura administrativa y ahondado en un modelo más colaborativo y abierto que facilite los procesos innovadores y el intercambio de conocimientos. Para alcanzar este objetivo, se articulan los siguientes planes de actuación:

- 1.1. Mejora de los sistemas de organización y gobernanza: La estructura organizativa del CICYTEX precisa de una nueva configuración que adapte la existente a las nuevas necesidades surgidas desde su implantación, así como a los futuros cambios provenientes de la entrada en vigor del Estatuto del Personal de Investigación Funcionario del CICYTEX.

Para el diseño de la nueva estructura organizativa se efectuará un análisis pormenorizado de cada puesto de trabajo acerca de las funciones y responsabilidades asignadas, lo cual permitirá efectuar un adecuado reparto de las cargas de trabajo o, en su caso, una nueva reconfiguración de los puestos que se estimen carentes de funciones adecuadas a sus características, en el marco del plan de ordenación de recursos humanos que se pretende acometer. A partir de este primer trabajo de análisis se efectuarán revisiones periódicas de la estructura para garantizar su constante adaptación a las necesidades del CICYTEX.

Uno de los aspectos de este Plan de actuación reside en la consolidación e impulso del Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM).

El CAEM es un centro de investigación cuya actividad se inicia en el marco de una colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), y que actualmente se encuentra en una fase de consolidación para dar cobertura al creciente interés de los sectores agrícolas del norte de la región extremeña. Para proceder a dicha consolidación resulta preciso crear una estructura de mínimos que garantice la prestación de servicios de calidad y un crecimiento sostenido, de forma que se procederá a la dotación del centro con puestos de trabajo que en número puedan resultar suficientes para su desarrollo, así como a reforzar aquellas líneas productivas que demandan los productores.

- 1.2. Plan de excelencia organizacional: Aspirar a la excelencia organizacional siempre ha de ser un objetivo en un centro de investigación que contribuya a su vez a alcanzar la excelencia investigadora. Para alcanzar este objetivo, CICYTEX establecerá las bases de su organización que le permitan alcanzar dicha cualidad, profundizando en un adecuado diseño de sus procesos y en una mayor transparencia en su gestión.

La generación de conocimiento, su difusión hacia el conjunto de la sociedad y la transferencia del mismo a los sectores productivos constituyen un pilar esencial que define a CICYTEX como institución. Por ello, la visibilidad y el prestigio dependen en gran medida del desempeño de su comunidad investigadora y del impacto de la actividad que esta desarrolla, medido este último con los parámetros estándares ampliamente extendidos y generalmente aceptados por la propia comunidad científica.

CICYTEX tiene ante sí el desafío de mejorar sus resultados y su producción científica, potenciando además su capacidad efectiva de transferencia y captación de recursos, desde la constatación que una investigación de calidad e impacto la desarrolla el personal investigador con talento, bien vinculado con la comunidad

científica de su ámbito del conocimiento, adecuadamente financiado y dotado de recursos, así como convenientemente reconocido y apoyado en su gestión. Para ello CICYTEX diseñará una serie de acciones con las que alcanzar una investigación de excelencia y una transferencia productiva, tales como: la consolidación de sus líneas de investigación, la apuesta por el talento, el incremento de la producción científica, su impacto y visibilidad, y una mayor difusión social de su investigación.

## 2. Desarrollo y optimización de los recursos humanos del CICYTEX.

Los recursos humanos de cualquier centro de investigación constituyen el elemento fundamental de su organización, siendo en consecuencia necesario establecer un entorno de trabajo favorable y estimulante que promueva la excelencia, la igualdad de oportunidades y una adecuada conciliación de la vida laboral y personal, permitiendo con ello la retención y atracción del talento, así como favorecer la implicación del personal en la consecución de los objetivos asignados a la organización. Para alcanzar este objetivo, se articulan los siguientes planes de actuación:

### 2.1. Creación de la escala del personal de gestión de la investigación del CICYTEX:

La disposición adicional segunda de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la ciencia, la tecnología y la innovación de Extremadura establece las escalas del CICYTEX, concretamente la escala de personal investigador, de personal técnico superior especializado, de personal tecnólogo y de personal técnico especializado, sobre las cuales se articula el ámbito de aplicación del Estatuto del personal de investigación del CICYTEX.

La actual configuración de las escalas del ente público excluye a una parte importante de los recursos humanos del CICYTEX, como es su personal de gestión. Este personal, si bien no realiza labores estrictamente de investigación, desempeña funciones estrechamente relacionadas y necesarias para su correcta ejecución, como puedan ser la gestión y justificación de proyectos, transferencia de resultados, asesoramiento en materias de producción científica, captación de fondos (...), las cuales revisten la suficiente entidad y especificidad respecto de la actividad administrativa general para fundamentar que el personal encargado de su prestación sea incluido en un Estatuto que, entre otros aspectos, regule sus procedimientos específicos de selección y un sistema propio de carrera profesional, al igual que el personal dedicado estrictamente al desarrollo de actividades de investigación.

De acuerdo con lo anterior, se pretende modificar la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, mediante la creación de una escala propia para al personal de gestión de la investigación, permitiendo con ello que el Estatuto del Personal de Investigación

del CICYTEX aglutine a todo el personal técnico y de gestión que preste sus servicios en el CICYTEX, constituyendo un marco jurídico único.

- 2.2. Estatuto del personal de investigación del CICYTEX: El artículo 80 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, contempla la adopción de un Estatuto del personal de investigación funcionario del CICYTEX, que contenga normas singulares adecuadas a las particularidades del personal de investigación del CICYTEX, en materia de clasificación, selección, provisión de puestos de trabajo y situaciones, derechos, deberes, régimen disciplinario, incompatibilidades y sistema retributivo.

En cumplimiento de dicho mandato legal se procederá desde CICYTEX a la tramitación y posterior aplicación del citado Estatuto, como marco jurídico del personal incluido en su ámbito de aplicación, a través del cual se articularán los procedimientos para la selección, promoción y provisión de los puestos de trabajo del ente público.

- 2.3. Elaboración de un Plan de ordenación de recursos humanos del CICYTEX: El artículo 26 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas de Extremadura estará orientada al adecuado dimensionamiento de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, en orden a contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, y el artículo 27 incorpora el Plan de ordenación del empleo público como un instrumento básico de planificación global de los mismos, debiendo contener los objetivos a lograr en materia de personal, los efectivos y la estructura de recursos humanos que se consideren adecuados para conseguir dichos objetivos, pudiendo a su vez contener las medidas para conseguir dicha estructura en materia de cuantificación de recursos, planificación del acceso, movilidad, promoción y reclasificación profesional.

En el marco de la mejora de los sistemas de organización, CICYTEX abordará la elaboración de un Plan de ordenación de recursos humanos que permita consolidar una organización básica acorde a sus necesidades, la cual contribuya a mejorar la eficacia en la prestación de los servicios y actividades competencia del ente público y a una mejor gestión de los recursos asignados al mismo.

En este sentido, en el marco de lo previsto en la normativa reguladora, y previa negociación con las organizaciones sindicales legitimadas, el plan de ordenación se articulará entorno a: 1) la identificación de los objetivos; 2) el análisis exhaustivo de la situación de los recursos humanos partiendo de las plantillas, de los efectivos de personal, de su distribución, ordenación y clasificación; 3) teniendo





en cuenta dicho análisis, se desplegarán, sujetas a un posterior desarrollo y ejecución, las líneas de actuación para el logro de los objetivos. En lo relativo a las líneas de actuación, las cuales constituyen parte sustancial del plan, se incide en la organización y atribución de competencias, en la potenciación de los instrumentos de ordenación del personal, en la homogeneización de regímenes jurídicos, en el empleo público desde la doble óptica de la selección y de la provisión de las plazas, en la clasificación profesional, en la carrera y en el desarrollo profesional, en la formación y movilidad del personal de investigación, y en la igualdad de oportunidades. Todo ello, en el marco de la autonomía en la materia que ostenta el CICYTEX y que se plasma en el Estatuto del Personal de Investigación.

Para una gestión homogénea de los recursos humanos de investigación basada en valores europeos, y la necesidad de alinearse con La Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, que marcan las directrices para que las Instituciones de Investigación Europeas mejoren las condiciones de trabajo y empleo para los investigadores, haciendo más atractiva la carrera investigadora, CICYTEX pondrá en marcha el proceso para la obtención del "Human Resources Strategy for Researchers and Human Resources Excellence Award", sello de excelencia HRS4R que otorga la Unión Europea a las instituciones que implementan un plan de acción para aplicar las directrices de la Charter&Code for Researchers, lo que conseguirá aumentar la visibilidad y confianza de CICYTEX como polo de atracción de talento.

Se pretende que este esfuerzo de adaptar y mejorar las condiciones de trabajo y empleo para los investigadores, haciendo más atractiva la carrera investigadora con las directrices europeas, tenga la máxima participación y consenso, implicando a la totalidad del personal de CICYTEX. Será un plan ambicioso, que recogerá un gran número de acciones, de mayor o menor calado, y que afectan a diferentes niveles de organización, ofreciendo un entorno de trabajo favorable, alentador y estimulante que promueva la igualdad de oportunidades, la integridad ética y el equilibrio entre la vida laboral y personal.

- 2.4. Implantación de sistemas de actividad y productividad en el centro: Consolidada la estructura organizativa del CICYTEX y con el objetivo de incrementar la productividad del personal que conforman la misma se pretende implantar un sistema que establezca los efectos retributivos asociados al cumplimiento de los objetivos fijados en el presente contrato de gestión.

Para la implantación de este sistema se efectuará previamente un trabajo de análisis de los flujos de trabajo para el posterior diseño de procesos y procedimientos de trabajo que permitirá la asignación de objetivos por áreas, así como la fijación de indicadores adecuados para la medición del grado de cumplimiento.



2.5. Desarrollo de programa adaptado de necesidades formativas: Sin perjuicio de las acciones formativas desarrolladas por la Junta de Extremadura para la totalidad de los empleados públicos, se desarrollará un programa formativo adaptado a las necesidades del personal del CICYTEX y que redunde en una mayor eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.

En este sentido, se realizará previamente un trabajo de análisis que detecte tales necesidades formativas y se articularán los procedimientos para dar satisfacción a las mismas, para lo cual se recurrirá a la Escuela de Administración Pública o, en su defecto, a medios propios o externos al CICYTEX.

2.6. Implantación del I Plan de Igualdad de CICYTEX: Desde el 1 de enero de 2019 CICYTEX, participa en un proyecto europeo del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, denominado Gender-SMART, que tiene como objetivo incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de planes de igualdad de género.

En línea con dicho proyecto y de los compromisos asumidos sobre la inclusión de la perspectiva género en las políticas públicas, se implantará en la organización del CICYTEX un Plan de Igualdad como documento estratégico que recoja de manera ordenada los objetivos, medidas, acciones, temporalización, responsabilidades, indicadores y recursos que deben comprometerse para la institucionalización del principio de igualdad de oportunidades en el ente público.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de CICYTEX se articula en 67 medidas distribuidas en 11 bloques temáticos de formación, difusión y sensibilización en materia de igualdad de género, la perspectiva de género de actividades científicas e innovación, así como la elaboración de un protocolo para la detección, prevención y eliminación de conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo, entre otras.

3. Oferta de valor especializada para sectores productivos y establecimiento de alianzas científico-técnicas.

3.1. I+D+i especializada para sectores de interés: En CICYTEX se considera de vital importancia que la I+D+i desarrollada por el ente público guarde conexión con la resolución de problemas y nuevos retos que sean manifestados por el sector empresarial del ámbito agroforestal y agroalimentario.

En línea con lo anterior, en el seno del CICYTEX ha tenido lugar la creación y puesta en marcha de un Consejo de Participación Sectorial, compuesto por las organiza-



ciones con mayor representatividad en los sectores en los que se incardina la actividad investigadora del CICYTEX. A través de dicho órgano colegiado se pretende establecer una relación continua que permita definir intereses comunes, los cuales puedan posteriormente verse reflejados en las líneas de investigación y proyectos estratégicos del CICYTEX, así como en la RIS3 de Extremadura.

En el marco del presente contrato de gestión se pretende, por un lado, fortalecer los servicios comunes del ente público que ofrezcan los recursos científicos necesarios a los investigadores y promocionar la cultura científica, tecnológica y de la innovación, a través de actividades de diversa tipología: comunicación, divulgación, formación e investigación sobre los procesos de difusión de la I+D+i.

Entre tales recursos necesarios destacan las bases de datos de las revistas científicas internacionales así como la adquisición de publicaciones relevantes. En este sentido, es fundamental disponer de bibliografía específica y publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales para el desarrollo de la actividad investigadora en CICYTEX, por lo que la suscripción a bases de datos y revistas científicas en las diversas áreas de conocimiento, se convierten en una herramienta imprescindible para mantener actualizado e informado al personal investigador y tecnólogo de CICYTEX.

Las principales bases de datos de referencias bibliográficas (Web of Science y Scopus). Son plataformas que están basadas en tecnología web, y que proporcionan una visión general completa de la producción mundial de investigación en los campos de la Ciencia, la Tecnología, la Medicina, las Ciencias Sociales y Artes y Humanidades. El acceso al conocimiento y uso de las bases de datos permite a los investigadores conocer la bibliografía que se va publicando sobre sus áreas de interés e investigación, el impacto que tienen los artículos y las citas que reciben de cara a lograr financiación de sus proyectos de investigación, y el acceso a datos bibliométricos para poder comparar la producción científica propia con el resto del mundo, entre otras muchas ventajas.

Por otro lado, se procederá a una actualización de las tarifas como contraprestación por la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades a empresas. Para ello se elaborará un procedimiento para el establecimiento de precios y tarifas, que cuantifique los costes asociados a la realización de los servicios, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones.

3.2. Establecimiento de alianzas científico-técnicas: Para una adecuada oferta de valor de servicios especializados resulta necesario implantar alianzas estratégicas con otras entidades y empresas a nivel nacional e internacional, con los que poder realizar acuerdos de colaboración o la realización de proyectos conjuntos que permitan ofrecer a los sectores productivos conocimientos técnicos de mayor calidad, así como fortalecer las líneas de investigación del CICYTEX.

Por otro lado, para reforzar la capacidad investigadora y las líneas de trabajo del CICYTEX se prevé la puesta de unidades asociadas con institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros Organismos Públicos de Investigación. Las unidades asociadas constituyen una fórmula que permitirá articular de forma temporal y flexible colaboraciones científicas en áreas de acción común.

Finalmente, en el marco de este objetivo se pretende impulsar la condición de medio instrumental del CICYTEX respecto de la Junta de Extremadura y los distintos órganos, organismos y entidades integrantes de su sector público, lo cual permitirá el desarrollo de trabajos acordes a los fines y objetivos del ente público.

3.3. Modelo de gestión basado en la CPP (colaboración público privada): La colaboración público privada constituye un modelo que, además de dotar de mayor agilidad y eficiencia a la gestión de los servicios públicos, aporta a la Administración los conocimientos y la capacidad de inversión del sector privado, permitiendo el desarrollo conjunto de proyectos de interés común.

CICYTEX ha iniciado los trabajos para la implantación de este modelo en la gestión de la finca Valdesequera, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad financiera de la explotación ganadera, así como que las actividades de investigación desarrolladas en la misma se encuentren orientadas al mercado y con ello garantizar su mayor impacto en la realidad socioeconómica de la región.

En atención a los resultados que se obtengan de esta primera experiencia, se extenderá dicho modelo a otros ámbitos del CICYTEX donde pueda tener efectos favorables.

#### 4. Potenciación y gestión de las infraestructuras científico-tecnológicas.

4.1. Planes de actuación por áreas: En el marco de este plan se efectuará un análisis de las necesidades de equipamiento científico-técnico de las distintas áreas de investigación del CICYTEX, que redunde en una mejora del impacto de los trabajos de investigación y de la calidad de los resultados obtenidos, así como en el propio funcionamiento de las infraestructuras de investigación adscritas al CICYTEX.

Identificadas las necesidades existentes, así como la tipología e importe de los equipamientos, se efectuará una planificación de adquisición que atenderá al grado de importancia de los equipamientos y a la financiación disponible.

En particular, se desarrollará un Plan de Inversión para acometer los proyectos que sean ejecutados a través del modelo de colaboración público-privada.

4.2. Planes de actuación para actualización y digitalización transversal: En el marco de este plan se llevará a cabo la renovación y modernización de la infraestructura de red de todas las instalaciones de CICYTEX a fin de conseguir una mejora en la calidad de los servicios, y una alta disponibilidad e integridad de la información en materia TIC. La instalación de una infraestructura actualizada y de última generación, también reforzará la seguridad de todos los sistemas de información telemáticos internos o externos al centro, a fin de ofrecer una respuesta confiable y el desempeño del trabajo de toda la plantilla de forma segura y guardando la confidencialidad adecuada en cada caso. También permitirá el servicio telemático adecuado y con alta calidad de servicio a externos que accedan al CICYTEX, con todas las medidas de seguridad bien reforzadas en ambos sentidos.

4.3. Plan de operatividad de la Incubadora de Alta Tecnología en Bioeconomía y Economía Circular de CICYTEX:

Desde el año 2018 CICYTEX, en colaboración con otras entidades públicas, se encuentra ejecutando el proyecto "Incubadora de Alta Tecnología especializada en Bioeconomía y Economía Circular", en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Dicho proyecto tiene por objetivo principal la construcción y equipamiento de una Incubadora de Alta Tecnología (IAT) destinada a generar un ecosistema de empresas de base tecnológica e industria entorno a la misma, que permita completar el proceso de transferencia de tecnología hacia el tejido agroindustrial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para garantizar la operatividad de la IAT una vez entre en funcionamiento, lo cual se prevé que tenga lugar a mediados del año 2022, se efectuará un trabajo previo de definición de recursos necesarios para su explotación, procesos para la captación de iniciativas, fórmulas de financiación y sistema de gestión de la infraestructura y equipamientos asociados. Para ello se abordará un Plan de Operatividad que abarque tales elementos, el cual será objeto de revisión y actualización periódica.



## 5. Mejora de la financiación multifuentes.

5.1. Adecuación de la estructura de gestión de proyectos: Para que CICYTEX pueda mejorar la financiación de sus líneas de investigación y, por ende, dar una respuesta con mayor garantía a las necesidades manifestadas por los sectores productivos, resulta necesario adecuar la estructura del área transversal de gestión de proyectos, mediante la dotación de los recursos personales y materiales adecuados.

En este sentido, en el marco de la autonomía que ostenta el CICYTEX en materia de recursos humanos, se pretende articular procesos selectivos destinados a seleccionar personal especializado en este ámbito, que cuente con las siguientes capacidades:

- Identificación de los diferentes topics de los programas de investigación a los que pueda concurrir CICYTEX.
- Tramitación y redacción de las propuestas a presentar en el marco de tales programas.
- Establecimiento de las alianzas y consorcios necesarios para ejecutar los proyectos.
- Gestión y justificación administrativa y financiera de los fondos obtenidos.

Por todo ello, en el marco del presente contrato de gestión se efectuarán los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento de la unidad de Gestión de Proyectos, su perdurabilidad en el tiempo y la dotación de los perfiles óptimos para el desempeño de las funciones asignadas.

5.2. Plan de concurrencia a convocatorias: Con el objetivo de potenciar la obtención de financiación por CICYTEX se pretende realizar planes de concurrencia a convocatorias nacionales e internacionales que, en síntesis, permitan anticiparse a la publicación de las bases de las mismas, definiendo las alianzas y propuestas adecuadas para concurrir con garantías a tales convocatorias.

5.3. Gestión y presentación de proyectos y convocatorias: En línea con la fijación de planes de concurrencia a convocatorias de financiación, se pretende implantar un sistema que garantice la adecuada interrelación del área de gestión de proyectos con los distintos departamentos y grupos de investigación de CICYTEX, a fin de que los investigadores puedan disponer con la suficiente antelación de la información necesaria para preparar técnicamente proyectos adecuados y adaptados a cada una de las convoca-



torias identificadas. De este modo, se permitirá articular una actuación conjunta entre investigadores y gestores que garantice la viabilidad técnica de las propuestas y una mayor tasa de éxito en la obtención de financiación.

#### 4. Acciones de los planes de actuación, plazos e indicadores.

Cada plan precisará de una serie de acciones para poderse llevar a cabo. Cada una de ellas se especifica a continuación con indicación del período de ejecución. Por lo que respecta a los indicadores necesarios para poder evaluar los resultados obtenidos por cada uno de los planes, son los que se detallan en el Anexo IV.

<b>Objetivo 1: Consolidación de la estructura organizativa</b>			
<b>Plan 1.1. Mejora de los sistemas de organización y gobernanza.</b>		<b>HITO</b>	<b>Revisiones, estudios, fases de implementación, y desarrollos normativos realizados e implantados en fecha</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Revisión anual de la estructura organizativa para lograr una mayor agilidad de funcionamiento del Centro y necesidades y demandas futuras	Fin de cada anualidad	
2	Estudio del reparto de responsabilidades, funciones y competencias de cada puesto del organigrama funcional. Actualización bienal de las cargas de trabajo.	Diciembre 2023	Diciembre 2025
3	Consolidación e impulso al CAEM	Finalizada en 2024	
	4.1. Identificación de líneas estratégicas.	Año 2022	
	4.2. Elaboración y formulación de propuesta de creación de unidades asociadas.	Año 2022	
	4.3. Regularización con CSIC de la situación de cesión del inmueble.	Año 2023	
<b>Plan 1.2. Plan de excelencia organizacional</b>		<b>HITO</b>	<b>Procesos y acciones realizados en la fecha establecida</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Catalogación de los procesos de calidad	2022	2023
2	Descripción de los procesos	2022	2023
3	Acciones de transparencia institucional	Implementadas en 2023	
	3.1 Cuentas abiertas	2022	2023
	3.2 Estructura Organizativa y Científica	2022	2023
	3.3 Agenda de Dirección	2022	2023
	3.4 Memorias de Actividad	2022	2023
	3.5 Código ético de CICYTEX	2022	2023



<b>Objetivo 2: Desarrollo y optimización de los recursos humanos del CICYTEX</b>			
<b>Plan 2.1. Creación de la escala del personal de gestión de la investigación del CICYTEX.</b>		<b>HITO</b>	<b>Trámites realizados en fechas indicadas</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Elaboración de la propuesta y tramitación de la disposición normativa.	2022	
2	Aprobación de la disposición normativa y publicación del texto en el Diario Oficial de Extremadura.	Finalizado en 2022	
<b>Plan 2.2. Estatuto del personal de investigación del CICYTEX</b>		<b>HITO</b>	<b>Trámites realizados en fechas indicadas</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Elaboración de la propuesta y tramitación del proyecto de Decreto.	2022	
2	Aprobación del decreto por Consejo de Gobierno y publicación del texto en el Diario Oficial de Extremadura.	Finalizado en 2022	
<b>Plan 2.3. Elaboración de Plan de ordenación de recursos humanos del CICYTEX.</b>		<b>HITO</b>	<b>Estudios realizados en la planificación temporal indicada</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Estudio de perfiles profesionales necesarios.	Anualmente	
2	Análisis de cargas de trabajo por puesto e identificación de nuevos puestos resultantes del Plan Director.	Anualmente	
3	Implementación de políticas de gestión de recursos humanos de la investigación alineados con estándares europeos (Human Resources Excellence in Research Award). En particular, en lo relativo al diseño de procesos de contratación de investigadores abiertos, transparentes y basados en mérito.	Finalizada en 2025	
	Solicitud del "HR Excellence in Research Award" para la concesión inicial del HR Award.(2022)	2022	2022
	Análisis interno de la entidad, con el fin de conocer el grado de alineamiento con la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores elaborado por la UE, y detectar los gaps que hay entre la estrategia institucional y los principios de la carta y el código.	2022	2023
	Diseño inicial del Plan de Acción: Una vez realizado este análisis, se desarrolla una Estrategia de Recursos Humanos para investigadores elaborando un Plan de Acción según la estrategia europea HRS4R (Human Resources Strategy for Researchers). (12 meses). La Comisión Europea revisa este Plan de Acción para dar el Sello de Excelencia.	2023	2024
	Implementación del plan de acción (24 meses). En años posteriores se harán revisiones del plan y actualizaciones para renovación del sello.	2024	2025





<b>Plan 2.4. Implantación de sistemas de actividad y productividad en el centro</b>		<b>HITO</b>	<b>Sistema de indicadores implantado en tiempo y forma</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Definición de la situación actual y establecimiento de objetivos	2022	2023
2	Establecimiento de indicadores de medición	2022	2023
3	Implantación del sistema	2023	2025
Plan 2.5. Desarrollo de Programa adaptado de necesidades formativas		HITO	Planificación formativa e implantación en fecha
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Detección de necesidades formativas	Anualmente	
2	Planificación de actividades de formación	Anualmente	
3	Propuesta específica a la EAP con cargo a su plan de formación.	Anualmente	
4	Ejecución de actividades específicas que están fuera del plan de la Acción 3.	Anualmente	
<b>Plan 2.6. Implantación del I Plan de Igualdad de CICYTEX</b>		<b>HITO</b>	<b>Planificación formativa e implantación en fecha</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Difusión y promoción de la igualdad de género.	Anualmente	
2	Revisión de los procedimientos de selección, promoción profesional y contratación de personal desde una perspectiva de género.	Anualmente	
3	Formación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género.	Anualmente	
4	Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Anualmente	
5	Favorecimiento de la igualdad salarial entre mujeres y hombres en términos de brecha salarial	2022	2023
6	Integración de la perspectiva de género en los proyectos de investigación.	Anualmente	
7	Elaboración de un protocolo para la detección, prevención y eliminación de conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo.	Año 2022	



<b>Objetivo 3: Servicios de valor para los sectores productivos</b>			
<b>Plan 3.1. I+D+i especializada para sectores de interés</b>		<b>HITO</b>	<b>Definición de líneas y proyectos, actualización de tarifas y servicios comunes en fecha establecida</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas realización</b>	
1	Creación y puesta en marcha del Consejo de participación sectorial	2021	2022
2	Actualización anual y consolidación de tarifas y precios por servicios de I+D+i de CICYTEX	Anualmente	
3	Desarrollo y puesta en marcha de un Servicio Común de Investigación del centro, que ofrezca prestaciones de servicio de acceso al equipamiento científico-técnico, tecnologías o servicios especializados de I+D, así como asesoramiento técnico experto, a investigadores de otras instituciones.	2022	2023
4	Revisión y actualización de las líneas de investigación de CICYTEX, en consonancia con la RIS3 Extremadura 2022 - 2027 y la incorporación de nuevos institutos.	Anualmente	
5	Identificación y desarrollo de proyectos estratégicos de CICYTEX en sectores de especial interés, en consonancia con las actuaciones del nuevo Programa Operativo FEDER 2022-2027	Anualmente	
<b>Plan 3.2. Establecimiento de alianzas científico-técnicas</b>		<b>HITO</b>	<b>Alianzas y promoción en periodos establecidos</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Identificación de alianzas clave a nivel nacional e internacional: realización conjunta de proyectos, acuerdos de colaboración, etc...	2022	2023
2	Planificación conjunta de las alianzas en los programas de actuación del VII Plan de I+D+I de Extremadura 2022-2024 (fortalecimiento de los grupos de investigación y apoyo a la transformación industrial de los sectores productivos)	2022	2023
3	Elaboración de propuestas de Unidades Asociadas con OPI's nacionales	2022	2023
4	Promoción en el ámbito autonómico de la condición de medio propio	2022	2023
<b>Plan 3.3. Modelo de gestión basado en la CPP(Colaboración Pública Privada)</b>		<b>HITO</b>	<b>Modelo implantado en fecha indicada</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fecha inicio-fin</b>	
1	Identificación de ámbitos susceptibles de gestión bajo fórmulas de CPP	2022	
2	Diseño de fórmula de CPP	2023	
3	Implantación de fórmula de CPP	2024	



<b>Objetivo 4: Potenciación y gestión de las infraestructuras científico- tecnológicas.</b>			
<b>Plan 4.1. Planes de actuación por áreas</b>		<b>HITO</b>	<b>Planificaciones de actuación y necesidades en fecha indicada</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Revisión y actualización de inventario de equipos por área.	Anualmente	
2	Programa de previsión de nuevos equipamientos, con indicación de tipología, presupuesto y necesidades de montaje e instalación	2022	2023
3	Identificación de necesidades de adecuación o ampliación de equipos o infraestructuras existentes	2022	2023
4	Planificación anual de financiación prevista e implementación de los programas anteriores	Anualmente	
5	Ejecución del plan de inversión dimanante de la CPP	2023	2025
<b>Plan 4.2. Planes de actuación para actualización y digitalización transversal</b>		<b>HITO</b>	<b>Actualizaciones, montajes e instalaciones realizadas en periodo establecido</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Adaptación a la Red telemática española de I+D+i (RedIRIS).	2022	2024
2	Digitalización de todos los centros integrantes del CICYTEX:	2022	2025
	2.1. Actualización de la red cableada	2022	2023
	2.2. Actualización de los switches Ethernet	2022	2023
	2.3. Montaje de una red LPWAN (LoRa) para poder afrontar los retos en lo referente a sensorización y automatización	2023	2024
	2.4. Instalación de puntos de acceso ARUBA o similares	2023	2024
	2.5. Mejorar los enlaces inalámbricos entre edificios	2023	2025
<b>Plan 4.3. Plan de operatividad de la Incubadora de Alta Tecnología en Bioeconomía y Economía Circular de CICYTEX</b>		<b>HITO</b>	<b>Planes de gestión, protocolos y convocatorias en tiempo y forma</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Plan de gestión: incluyendo mantenimiento y actualización de equipos	2022	2023
2	Protocolo de acceso público, que permita repercutir a los usuarios los costes de incubación, control de uso, contratos, convenios, facturación, actualización de tarifas y costes de utilización.	2022	2023
3	Plan de previsión y ocupación de uso de prototipos y planta piloto, definición de tiempo de uso previsto por los probables usuarios	Anualmente	
4	Preparación y análisis de nuevas convocatorias anuales de incubación	Anualmente	
5	Definición de necesidades materiales y de recursos humanos, según el plan de gestión y de previsión de ocupación	Anualmente	



<b>Objetivo 5: Mejora de la financiación multifuentes</b>			
<b>Plan 5.1. Adecuación de la estructura de gestión de proyectos</b>		<b>HITO</b>	<b>Unidad de Gestión de Proyectos en marcha en fecha indicada</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Diseño de Unidad de Gestión de Proyectos, que permita poner en marcha todos los proyectos que tienen relación con la mejora de captación de fondos y el aumento de proyectos con financiación nacional e internacional.	2022	2022
2	Definición y dotación de perfiles óptimos.	2022	2022
<b>Plan 5.2. Plan de concurrencia a convocatorias</b>		<b>HITO</b>	<b>Planes realizados en tiempo y forma</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fechas de realización</b>	
1	Plan de concurrencia a convocatorias nacionales	Bienal	
2	Plan bienal de concurrencia a convocatorias internacionales	Bienal	
<b>Plan 5.3. Gestión y presentación de proyectos y convocatorias</b>		<b>HITO</b>	<b>Programaciones y planificaciones realizadas en periodos establecidos</b>
<b>Acciones</b>		<b>Fecha inicio-fin</b>	
1	Programación de acciones de información a departamentos, grupos de investigación y áreas de CICYTEX de los planes de concurrencia a convocatorias de Plan 5.2.	Semestralmente	
2	Planificación de reuniones con las diferentes áreas para recabar expresiones de interés de concurrencia, así como la capacidad técnica, potencial de alianzas y la viabilidad de ideas de proyecto.	Anualmente	
3	Actualización del programa de SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CICYTEX	Anualmente	

#### 5. Recursos humanos del CICYTEX.

Los recursos humanos que conforman el CICYTEX constituyen el activo más importante para la consecución de los objetivos y actividades atribuidos al ente público.

Actualmente CICYTEX cuenta con una plantilla dotada en su mayoría por personal laboral indefinido no fijo, temporal o interino, lo cual ocasiona la imposibilidad de disponer de una estructura estable que permita acometer con eficiencia las funciones y trabajos a desarrollar por el ente público.



En este sentido, se adjunta como Anexo I las relaciones de puestos de trabajo actual del ente público, y como Anexo II la relación de personal temporal contratado con cargo a fondos o proyectos de investigación.

El crecimiento en materia de recursos humanos estará supeditado a la obtención de financiación externa que permita acometer nuevas contrataciones, con cargo a eventuales amortizaciones de puestos de la RPT del CICYTEX y de la eventual integración de nuevos institutos de investigación en el ente público.

Sin perjuicio de tales necesidades de crecimiento, resulta igualmente necesario abordar la problemática relativa a la inestabilidad de la plantilla actual del CICYTEX. Para ello, dentro de los objetivos fijados en el presente contrato de gestión, se encuentra el de acometer un Plan de ordenación de recursos humanos que estará marcado por las siguientes directrices:

- a. Análisis de las necesidades de recursos humanos por unidades administrativas.
- b. Redefinición de la plantilla conforme a las necesidades detectadas.
- c. Adopción de medidas de reestructuración organizativa, movilidad y selección de personal.

#### 6. Recursos presupuestarios.

En relación a los recursos presupuestarios que se estiman necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente contrato de gestión, se detalla en el Anexo III una proyección presupuestaria de ingresos y gastos para cada una de las anualidades comprendidas en su periodo de ejecución.

Se ha tenido en cuenta para dicha proyección los ingresos y gastos estructurales del Centro, que provienen fundamentalmente de las transferencias establecidas en las leyes de Presupuestos anuales consignadas en el programa 800X de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad (SGCTIU). Estas dotaciones recogen las partidas presupuestarias financiadas con fuente de financiación Comunidad Autónoma (CA) y FEDER (FD) y se destinan fundamentalmente a la financiación de los gastos de personal fijo y gastos corrientes y de capital no asociados a proyectos. Asimismo se han considerado las previsiones procedentes de las prestaciones de servicios de investigación a entidades públicas y privadas.

No se tienen en cuenta otro tipo de financiación externa y de carácter no estructural que pudiera ser obtenida por el ente público en el periodo considerado procedente en su mayoría de convocatorias de ayudas a la I+D+i o encargos de gestión formalizados con entidades públicas



#### 7. Procedimiento para la introducción de modificaciones y adaptaciones.

Al objeto de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos asumidos, las modificaciones o adaptaciones para corregir eventuales desviaciones entre lo planeado y ejecutado se incorporarán, siempre que no afecten a la estructura del Contrato de gestión, a propuesta de la Dirección del CICYTEX, con la aprobación del Consejo rector del ente público.

Si por motivos de oportunidad, cambios normativos o cualquier otra circunstancia hubieran de modificarse aspectos esenciales de la estructura del Contrato de Gestión, tales como los objetivos estratégicos, modificaciones en la cuantía de los recursos disponibles que comprometan la consecución de los objetivos previstos, u otras similares, el Consejo Rector, a propuesta de la Dirección de CICYTEX, decidirá sobre la necesidad de modificar el Contrato de Gestión y los términos de dicha modificación, tramitándose en la misma forma que la requerida para su aprobación.

#### 8. Vigencia y desarrollo.

El Contrato de gestión tendrá una duración de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, y 21.3 de los Estatutos de CICYTEX. Si a la finalización de la vigencia del Contrato de gestión no hubiese sido aprobado un nuevo contrato, se considerará automáticamente prorrogado hasta la aprobación del nuevo.

#### 9. Procedimiento para la cobertura de eventuales déficit.

En caso de existencia de un eventual déficit presupuestario motivado por una falta de concreción de los ingresos previstos en el presupuesto estimativo de ingresos, se procederá a su corrección, previo análisis contable de la situación generada y de acuerdo con las necesidades vigentes, mediante la aplicación de remanentes de tesorería o, en su defecto, mediante la minoración de aquellos créditos presupuestarios que ocasionen un menor trastorno para los servicios públicos encomendados al CICYTEX.

En todo caso, las eventuales variaciones presupuestarias que deban efectuarse para dar cobertura a los déficit existentes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la ciencia, la tecnología y la innovación de Extremadura, al artículo 38.3 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del CICYTEX, así como al procedimiento previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

#### 10. Seguimiento y evaluación.

Los responsables de la ejecución de las distintas acciones contempladas en el presente contrato de gestión deberán informar a la Dirección del CICYTEX de los supuestos de des-



viación significativa de los objetivos establecidos en el mismo o de aquellas circunstancias que afecten a su correcta aplicación. La Dirección del CICYTEX deberá adoptar aquellas medidas oportunas para paliar tales deficiencias, informando de ello al Consejo Rector del ente público en la siguiente reunión del órgano colegiado.

En todo caso, de constatarse en una anualidad que el grado de cumplimiento de los objetivos resulta inferior a los indicadores de actividad previstos en el anexo IV, la Dirección del CICYTEX deberán rendir cuentas y exponer ante el Consejo Rector las causas y motivos de dicho incumplimiento. En caso de que el Consejo Rector estimase insuficiente la motivación aducida, procederá formalmente al apercibimiento a los responsables de tales incumplimientos. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o de otra índole que pudieran resultar exigibles, así como el eventual cese del personal directivo, en los términos previstos en la legislación aplicable a esta tipología de personal.

Con la finalidad de justificar y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en cada periodo anual de vigencia, en relación con los indicadores de actividad que se especifican en el anexo IV, por parte de la Dirección de CICYTEX se emitirá un Informe anual de actividad que será remitido a la Comisión de Control del CICYTEX junto con toda aquella documentación e información que se estime necesaria. La Comisión de Control emitirá informe en el que se hará constar, en su caso, los incumplimientos detectados, así como propuestas de mejora o modificación de los objetivos consignados en el contrato de gestión informado.

El informe emitido por la Comisión de Control será elevado al Consejo Rector a efectos de validación de la gestión efectuada o, en su caso, de la adopción de las medidas de corrección correspondientes.

• • •

